Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

72/2020

GONZALEZ GONZALEZ, ROSALVA c/ EN-M INTERIOR OP Y V-DNM s/RECURSO DIRECTO DNM

Buenos Aires, de diciembre de 2025.- VNR

Agréguese la partida de nacimiento y hágase saber.

Encontrándose producida la prueba, póngase los autos en Secretaría a los fines previstos en el art. 482 del Código Procesal.

El plazo para el retiro del expediente y la presentación de los alegatos comenzará a correr a los tres días de la notificación del presente (arg. art. 38 ter. del Código Procesal).

Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN BONNARENS
Date: 2025.12.10 16:54:24 ART

#34539629#483953458#20251210122001148